

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.778

Martes 13 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1830019

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE OCTUBRE DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	796,05	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	605,96	1,3137
DÓLAR AUSTRALIANO	575,72	1,3827
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,24	1,5013
DÓLAR DE SINGAPUR	588,32	1,3531
LIBRA ESTERLINA	1036,93	0,7677
YEN JAPONÉS	7,53	105,6900
FRANCO SUIZO	874,78	0,9100
CORONA DANESA	126,43	6,2964
CORONA NORUEGA	86,93	9,1576
CORONA SUECA	90,47	8,7990
CORONA CHECA	34,82	22,8614
YUAN	118,96	6,6915
EURO	940,85	0,8461
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,74	3,3768
RINGGIT MALAYO	192,65	4,1320
WON COREANO	0,69	1147,4200
ZLOTY POLACO	210,73	3,7775
DEG	1126,11	0,7069

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de octubre de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1830019

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl